

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

3176 Corrección de errores y omisiones a la Orden de 3 de mayo de 2019 de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 3 de mayo de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 106 de 10 de mayo de 2019, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 14295:

En la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Centros de Educativos, donde dice "Ordenanza Cartagena, Centro de Destino: 16412 IES San Isidoro (Los Dolores) Cartagena", debe decir "Ordenanza, Centro de Destino: 30478 IES Sierra de Carrascoy. El Palmar".

Debe adicionarse en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Centros Educativos la siguiente modificación por omisión:

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
Jefe/a de Cocina	J500005	Centro de Destino 30454 CEI Torreagüera	Centro de Destino 30456 CEI Infante Juan Manuel
Ayudante de Servicios Cartagena	LM00476	Ayudante de Servicios Cartagena, Centro de Destino 16408 IES Mediterráneo. Cartagena	Centro de Destino: 16412 IES San Isidoro (Los Dolores) Cartagena

En el Servicio Regional de Empleo y Formación debe incluirse por omisión las siguientes modificaciones:

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
Técnico/a Gestión.	TC00451	Grupo A1. Cuerpo Superior Administradores	Grupo A1-A2, Cuerpo Superior Administradores/ Cuerpo Superior Facultativo/ Cuerpo de Gestión Administrativa/ Cuerpo Técnico, opción Educación Intervención Social.
Técnico/a Gestión	TC00194		En cuerpo adicionar Cuerpo Técnico
Técnico/a Gestión	TC00588	Centro de Destino 30546 Oficina de Empleo Murcia 1	Centro de Destino 30548 Oficina de Empleo Murcia 3

Página 14296:

En Consejería de Turismo y Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, en los puestos de trabajo de Conductor/a Bibliobús, con códigos C200023, C200024, C200025, C200027 y C200028, donde dice "Permiso de Conducir C/D y C.H.M.", debe decir ""Permiso de Conducir C y D y C.H.M."

Murcia, 20 de mayo de 2019.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.